Nota UOC N° 404 /2019

Asunción, 29 de octubre de 2019

ADENDA Nº 4

REF.: LPN SBE N° 06/2019"ADQUISICIÓN DE VECHICULOS PARA EL SNPP" con ID N° 368.103

El Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar la siguiente modificación:

SE MODIFICAN LAS FECHAS DE INICIO DE PROPUESTA, FIN DE PROPUESTA, ETAPA DE COMPETENCIA, FECHA DE ENTREGA DE SOBRES Y APERTURA DE SOBRES DEL PRESENTE LLAMADO, QUEDANDO CONFORME A LO INDICADO EN EL SICP.

OTRAS MODIFICACIONES

SECCION III

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 TURBO DIESEL INTERCOOLER

Nº	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
			CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 TURBO DIESEL INTERCOOLER - AÑO DE FABRICACION 2019. **Documentaciones del Vehículo y otros:** **El Proveedor será responsable de los gastos y de la gestión de cuanto sigue:** • Nacionalización y titulación del vehículo adjudicado a nombre del SNPP. • Matriculación del vehículo adjudicado (chapa)

1	25	**CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, TURBO DIESEL INTERCOLER**	• Cedulación del vehículo adjudicado (cedula verde) • Logotipo del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) (conforme a exigencias de la C.G.R.).

OBSERVACIONES:

El precio ofertado, además del IVA, deberá incluir todos los gastos de nacionalización, titulación a nombre del SNPP, matriculación y cedulación (RUA).
Los vehículos deberán ser entregados, libres de todo tipo de impuestos, tasas y otros Gravámenes.

Los vehículos deberán ser entregados con una póliza de seguros contra todo riesgo, con vigencia de un (1) año contados a partir de la fecha de recepción final, sin costo alguno para la Contratante.
Debe contener:

- Capital Asegurado: monto ofertado del vehículo, en guaraníes
- Daños materiales del vehículo: 100% de cobertura
- Pérdida total o parcial por accidentes o incendios: 100% del valor de mercado, contra robo total o parcial
- Sin franquicia y cobertura a cualquier conductor
- Responsabilidad civil:
  1. Lesiones Corporales a terceros: Gs. 50.000.000
  2. Daños materiales a cosas de terceros: Gs. 30.000.000
- Ocupantes del Vehículo:
- Muerte e invalidez: Gs. 30.000.000 por persona
- Gastos Médicos: Gs. 5.000.000 por persona
- Beneficios adicionales: asistencia mecánica, servicio de grúa y ambulancia.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS ADENDAS EMITIDAS PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.

ECON. FERNANDO RUOTTI
Director de la UOC
Servicio Nacional de Promoción Profesional
(SNPP)